

**ACTA No. 564 – DIRECTORIO del INACOOB**  
**23/11/2021**

En Montevideo, 23 de noviembre de 2021 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Ignacio Cuenca (online por Martín Fernández que se encuentra en Melo en representación de INACOOB), Andrés Carrasco (online), Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Juan Pablo Dall'Orso, Gustavo Cardozo y Alejandro Castiglia (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en la Secretaría.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 563 del 16 de noviembre de 2021.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones:** 2.1.1) Reunión con FCPU;

2.1.2) Reunión con vicerrector Universidad Mondragón UCU Business;

2.1.3) 5to. Encuentro Nacional de Género en Mercedes; 2.1.4) Taller INACOOB; 2.1.5) Invitación INACAL; 2.1.5) Invitación CAF

**2.2. Informaciones**

**Asuntos a integrar al Orden del Día:** 2.3.2) Reunión con UTE.

**2.3. Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**ASUNTOS A CONSIDERAR**

**3.1. Calendario actividades del Directorio**

Se resuelve que el último Directorio del año se haga el 21 de diciembre y que el día 14 de diciembre, por coincidir con la actividad de CAF, no se realice, salvo que surgiera algún tema urgente a considerar.

El primer Directorio del año será el 25 de enero de 2022.

**3.2. Convocatoria Consejo Consultivo**

Se resuelve convocar al Consejo Consultivo del Cooperativismo, para el próximo 21 de diciembre, a la hora 16 vía Zoom.

Se presentará la Planificación 2022 de INACOOB y la reestructura.

**3.3. Convenio AIN**

Se presenta borrador de convenio con AIN que tendrá por objeto:

- I) Promover el intercambio de información pública o privada debidamente autorizada por el titular, entre ambas instituciones, sobre el sector cooperativo (en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 18.719 -arts. 157 a 160-, su Decreto Reglamentario N° 178/2013);
- II) Potenciar la articulación interinstitucional, intercambios y acuerdos recíprocos, para la implementación de los cometidos, teniendo en consideración las mejores prácticas de políticas públicas.
- III) Coordinar acciones, tendientes a promover, promocionar y controlar el efectivo cumplimiento de los valores y principios cooperativos.
- IV) El intercambio de información y opiniones estrictamente técnicas en Proyectos de Ley, Decretos, etc. vinculado al régimen y derecho cooperativo.
- V) La coordinación de instancias conjuntas de capacitación en materia cooperativa, promoción y control.

El Directorio aprueba la firma de dicho convenio de acuerdo con el borrador presentado.

#### **3.4. Varios**

Siendo las 15:30 horas se levanta la sesión.